

## GACETA MADRID.

# DOMINGO 16 DE MARZO DE 1823.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA. Paris 26 de Febrero.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS ..... Continúa la sesion del 25, y concluye

el discurso del Sr. Labbey Pompieres.

Asi todo varia con los tiempos, con los lugares, y aun con las pasiones, y todo code al proverbio de que cada uno debe ser duefio de su casa. ¿Qué diriais si todas las potencias succesivamente no os dejasen mis alternativa que la de su régimen ó la guerra? Un solo grito resonaria desde las margenes del Rhin hasta el Ociáno; á las armas, franceses, á las armas: este es el grito de las grandes almas, este es el de los valientes: ¿cómo hubiera dejado la España de prorumpir en é!, la España que juró en 1808 beber la sangre de cuantos extrangeros fuesen à molestarla, y que lo cumplió? Los españoles de hoy son los dignos descendientes de los habitantes de la antigua Iberia, de quienes nan conservado el nombre y el valor. El espíritu de los Pelayos y l'adillas respira todavía en sus pechos.

Y es á este pueblo magnanimo a quien con las armas en la mano se le presenta una Carta hecha pedazos, una Carta que se halla en oposicion con las instituciones que la acompañan, ó mas bien sin ninguna institucion! A este pueblo, que decia a sus Reyes : nosotros que valemos tanto como vos, y que podemos mas que vos, os reconocemos por Rey con la condición de que egecutareis mestras leyes, y si no, nol Y es acaso despues de haber apurado esta diplomacia atroz, que

hace devoltar al hermano por el hermano, y al amigo por el amigo : esta perfida diplomacia de un ministro astuto, que no hab aba mas que de paz ai mismo tiempo que fomentaba con el oro la gu rra cival en una nacion vecina, y que hablaba de presperidad al mismo tiempo que arruinaba la de su pais : es acaso despues de todo esto cuando en desprecio de la experiencia de todos los sigios se quiere establecer por la suerza lo que no se ha podido con la maña? Pero la historia nos enseña que nada hay tan formidable como un pueblo envueito en los horrores de una guerra civil. Entonces el noble y el plebeyo, el artesano y el labrador todos se hacen soldados. Durante las guerras civiles de Mario y Sila, de Pompeyo y de César fue cuando destruyo Roma tantos Reyes; y despues de las contiendas de los borgonones y de los armasiaques, tanto los disturbios de la liga, como las guerras con que la ambicion de Luis xiv inquieto à toda la Europa, y lo mismo nuestra revolucion, se extendi-ron à causa de la injusta agresion de nuestros vecinos. X no nos aprovecharemos de egemplos tan repetidos?

¡Pero que! ¡Es del atrio sagrado de donde salen los gritos de la guerra! ¿Habremos vuelto á los tiempos del antiguo Testamento? ¿Se ha levantado la segur sobre el amaiecita y el amorreo? ¿El levita debe exterminar la tribu de Benjamin? ¡Hay algun otro Samuel sediento de la sangre de los pu bios y de los Reyes? ¡En la cátedra del evangelio se oye el grito de la muerte! ¡ Los frailes y los curas de la liga han dejado prelados por sucesores! ¡ Habrá dicho en este sentido un diputado de este lado que los ligueros de otro tiempo son los realistas de

hoy?
Y vosotros que pretendeis ser los representantes del pueblo, ¿habeis

v oara hacer derramar e raudarecibido poderes para agotar sus tesoros, y para hacer derramar a raudales la sangre de este mismo pu. blo por un interes de familia? No han trascurrido diez años todavía desde que un hombre mucho mas poderoso, y que habia vencido á todo el continente, trató de hacer lo mismo por un motivo semejante. Este hombre tenia en su poder las plazas mas fuertes del reino; dominaba en la capital; apoyaba en 3000 bayonetas sus pretensiones; los generales mas experimentados estaban al frente de aus tropas; y en fin, ocupaba la España entera: un soio penasco, un solo banco de arena era lo que le quedaba por conquistar; pero en el estaban reunidos los célebres descendientes de la antigua Sagunto, los de los héroes que conservaron el suego sagrado de la libertad en las montalias de Astúrias, y los intrépidos defensores de Zaragoza, y estos bastaron para detenerle: ¿y que ha quedado de este hombre y de sus egércitos! ¿Pero es el interes de una familia el que os ocupa? No, porque no habeis olvidado que la invasion de los prusianos fue causa de que pereciera Luis xvi, y tampoco podeis dejar de conocer que ponen en igual peligro à Fernando vii.

Es pues el espíritu de partido el que os anima, es el amor del poder, es el interes de sos privilegios, y sin embargo; creeis tener un de-recho para llamar à la nacion entera en vu-stro auxilio? Pu-s que no se trata mas que de vosotros, y puesto que sois los mas fuertes y numetosos, ¿por que no os presentais en la vanguardia? Para esto no se necesitan ni impuestos ni conscripcion, porque a vuestra voz se presentarin un sin numero de voluntarios. En 1792 3009 ciudadanos correspondieron á este llamamiento. Al vuestro se presentaria indudablemente un millon. Apenas hay 1000 ciudadanos en la Francia que vosotros habeis constituido: todos los demas, que son 30 millones de hombres, solo son conocidos por las contribuciones que pagan. Estos no son mas que unos proletarios, unos capite censi destinados á regat la tierra con su sudor en tiempo de paz, y con su sangre en tiempo de guerra, segun el capricho de los ministros, unas veces por una medalla

alegórica, y otras por una ventana mai puesta.

No obstante esto se piden 100 millones; pero estos 100 millones apenas serán bastantes para que el egército pueda llegar á la falda de los Pirineos. Se ponen en movimiento 1000 soidados; pero que son 1000 soldados contra una Nacion que ha triunfado de 5009: ber n pues necesarios todavía 3009 para sostenerlos, y luego otros 1009 para itenar los huecos. Toda leta juventud, que es la esperanza de la patria, se halla destinada á acompañar en el sepulcro á sus antecesores, o e tras raos á Francia la esclavitud despues de haberla consolidado en el extrangero. Ya estan suprimidas las escuelas, y en breve se negara tora instruccion: ignorancia y pobreza, frailes y soldados, he aqui los medios del Gobierno, y la barbarie del sigio xir el objeto que se propone.

» ¡Pero qué proyectes tan insensates! ¡qué esfuerzos tan inútiles! las tiniebias del error se han desvanecido para siempre, y la Europa no deberá jamas la esclavitud á los franceses : no, los franceses no pueden sprobar una guerra impia: los que durante go años han peleaño por la libertad no votación ni hombres ni subsidios destinados e arrebaterseta á sus vecinos. Estos hombres no pourian dar un paso sobre esta tierra extrangera sin oir de las dolientes sombras de sus padres y de sus hermanos estos tristes acentos: ¡deteneos! ¡contemp ad en nesetros el triste resu tado de una empresa injusta: la misma suerte os aguarda, y si no os deteneis, la España será vuestro sepulcio li Cuál es pues la deguedad de los que no respiran mas que guerra cuando todo el mundo quiere poz? Monoran que no bastan los brazos cuendo no coadyuvan los cerazones? Y los de los franceses no resperan mas que por la libertad. Aun cuando fueran al combate harian votos por eila.

» Y sin embargo ahora mismo se ilami á las banderas á los que despues de haber lleuado fielmente sus deberes para con la patria no han tenido otra recompensa que la de haber sido enviados a sus casas con escolta, y de consiguiente presentados como sosprehosos a los ojos da la Francia: se llama á los que un prificto se ha atrevido á someter á una vigitancia tal que no se egerceria apenas con unos galectes perdonados. No es así como se lleva á la victoria à los franceses; tampoco se licenció de este modo al grande egercito, y la conducta que observó entonces prueba que los verdaderos franceses saben morie por su

petria, pero no destrozaria.

"Un ministro ha dicho, y apenas lo creo aun despues de haberla oido, pero en fin, un ministro ha alegado por motivo de la guerra, que si la Francia no la hiciese se veria su territorio atravesado y ocupado por los egércitos de las potencias ofendidas por las notas del Go-

bierno español.

" Yo no pintaré lo asrentoso que seria para un pueblo el resignarse á ser vasallo de una potencia extrangera, y que marchase á sus ordenes para vengar sus injurias. Demasiado sabemos que los franceses son incapaces de esto; pero por lo mismo, ¡cuen criminal no es un ministro que se ha explicado en estos terminos! Porque en efecto, ó S. E. ha querido decir que la nacion no daria oidos al llamamiento del Gobierno cuando se viese amenazado el territorio, en cuyo caso ha hecho un insulto muy violento á un pueblo zeloso de su honor, ó ha expresado una amenaza de entregar la Francia á la ocupación extrangera, en cuyo caso seria la mas infame traicion. Pero ya no hay duda ninguna en que el tiro es á las Cortes.

» Si los Gobiernos absolutos declaran la guerra á la Constitucion de Cádiz, que tanta sangre ha costado á España, á la Carta francesa tan mutilada, y al Gobierno representativo que ha elevado á la Inglaterra á un grado tan alto de prosperidad. Los aterra la sombre de liber-

tad, y solo la servidumbre puede tranquilizarlos.

» Lejos de nosotros toda desavenencia con nuestros vecinos, estrechemos los vínculos de amistad que existan, y formemos otros nue-vos: el tiempo insta, puis no hay ocupacion extrangera sin peligro. Pueblos y Reyes, velad para libertaros de ella ; acordios de la Polonia.

" Voto contra la ley, porque en mi concepto no hay nada mas in-

justo que el derecho de intervencion.

» Voto contra el crédito de los 100 millones, porque aunque se verifique la guerra, los ministros tienen ya estos 100 millones á su disposicion, pues cuentan con los 43 millo ses del sobrante, y adenus con los 60 millones concedidos sobre la segunda serie de los atrasos, los cuales no se debian seguramente, como yo demostraria abora mis-mo si la Camara me lo permitiese."

### Lisboa 8 de Marzo-

En la session del 6 el Sr. Moura llamo la atencion del Congreso con el discurso siguiente: » Señores: las noticias que acabamos de recibir de Inglaterra son las mas lisonjeras, porque nos aseguran que aquella gran Nacion man fiesta tomar el mayor interes por nuestras instituciones y por la suerte de la Península, á tal punto, que su Gobierno ha resuel to unirse á las dos naciones peninsulares en el caso de que no pueda impedir por medio de negociaciones el rompimiento de la guerra. Al mismo tiempo nos advierten que el oro corruptor de Francia comienza á derramarse en Portugal á manos llenas. Sabemos que existen emisarios venidos de allá, y que estos y los corresponsales de los ultras reciben letras de cambio, que se pagan en esta piaza, ó se giran sobre Madrid. Esto me consta de un modo indudable. El Gobierno tiene tambien noticia de estas maquinaciones, y hace expiar los pasos de ciertos agentes. Es por lo tanto necesario que opongamos una barrera á esta corrupcion peligrosa.

»; Quien duda que la reaccion de Tras los Montes ha sido parto de un sistema combinado? ¿ Quién no conoce que este infame proyecto ha abortado por la manifestacion patriótica de la guarnicion de esta capital, por la decidida reaccion del espíritu público de este pueblo heróico, por la exaltada adhesion al sistema constitucional de la ciudad de Oporto, de los ayuntamientos constitucionales y de todos los cuerpos militares de Beira, Miño y Alentejo, que se han mostrado decididos a sostener las libertades públicas! ¿Y quién ignora que aquella rebelion de las tropas trasmontanas ha sido promovida por el oro corruptor? ....

" Tengo por imposible la corrupcion de nuestros valientes soldados; pero temo la posibilidad de que los agentes corruptores consigan inquietarnos. Y para impedirlo ; cuil será la medida mas eficaz ? Que todos nos armemos, porque la corrupcion de todos es impracticable (gritos repetidos del Congreso y galerías: apoyado, apoyado). Es necesario formar un cuerpo inaccesible á la corrupcion por sus sentimientos y por su número.... (Gritos repetidos: guardias nacionales.) Hoy

mismo, señores, sean decretadas.... (Apoyado, apoyado.)

n Antes de ocho días me presentaré en este Congreso con uniforme nacional... ¡ Los aristocratas se arman contra los intereses públicos, é intentan restablecer el despotismo y la inquisicion! Nosotros, los patriotas, armemos nuestro brazo contra esta faccion indigna; juremos todos de nuevo morir, si necesario fuese, por la Constitucion, combatiendo á nu-stros enemigos ..... (El orador extendió su mano para hacer dicho juramento: todos los diputados se levantaron, y juraron lo mismo en medio de las mayores aclamaciones de las galerías y de los gritos incesantes de Constitucion o muerte. Mueran nuestros enemigos.)

El orador, tantas veces interrumpido, continuó diciendo: " Aun no he acabado, señores; es ocasion de que dirija la palabra al pueblo que ocupa las galerías, y que me aproveche del noble patriotismo de que nos está dando pruebas repetidas. Señores, juremos morir todos en las filas contra los enemigos de la patria... (Aplausos repetidos.) Propongo que la comision militar vaya ahora mismo á ocuparse en la formacion de un proyecto para organizar las guardias nacionales; que hey mismo se presente este proyecto; que se declare urgente; que se discuda luego y se apruebe; que se le dé luego la mas pronta egecucion; y que todos, señores, vayamos á aumentar este cuerpo, incapaz de corarupcion. (Se repitieron los aplausos, y la comision sulió para trabajar el proyecto.)"

Idem 10.

Ministerio de la Guerra. Por los oficios que ayer noche llegaron al Gobierno por la secretaría de la Guerra consta que principian ya á sentirse en Tras-los-Montes los desastrosos esectos de la guerra civil, promovida por una turba de perversos y obstinados, que desesperanzados de poder llevar adelante sus funestos designios han hecho los ú timos essuerzos que todavía les permite el estado de apuro á que se hallan reducidos. El insame ex-conde de Amarante salió de Chaves con las tropas que habia seducido; mandó hacer reconocimiento sobre los caminos de Braga y Guimaraens; y sebiendo que se hallaban desendidos por las tropas, al inmediato mando del general Rego, se dirigió á marchas forzadas al Pezo de Regoa, con el fin de pasar el Duero, y dirigirse a Lamego. Empezó á embarcar algunas tropas; pero ya á este tiempo se hallaba guarnecida la orilla izquierda por los batallones de cazadores números 7.º y 9.º, y el regimiento de infantería núm. 11 del cuerpo del general Pego.

En medio de los gritos de viva la Constitucion, vivan las Cortes y viva el Rey constitucional, rempieron el fuego aquellos beneméritos soldados de la patria contra las tropas rebeldes : estas fueron completamente rechazadas, y su caballería dispersada. Su pérdida fue de mas de 50 muertos, entre ellos un ayudante de campo del gefe de los facciosos. La pérdida de los constitucionales sue solamente de algunos heridos, segun dicen, y debió ser inuy corta en efecto, puesto que hacian atrincherados un suezo graneado y vivo contra masas sluctuantes, que ni podian desplegar un fuego bien dirigido, ni ponerse á cubierto de

los tiros de los cazadores.

¡Corrió, pues, en fin la sangre portuguesa! ¡Sangre que solo contra fu-reas extrangeras debiera haberse deriamado en defensa de la patria y de les derechos de un pueblo libre! He aqui los beneficios que ha acurreado á la Nacion esa infame gavilia de perversos é ilusos que arroperon sobre las poginas de la historia de nuestra, fe iz regeneracion una mancha indi chie, que ni aun su nisma sangre es capaz ya de lavar.

Avisan de Oporto que un hombre liegado allí de las inmediaciones de Villareat traia la noticia que alli comia de que la guarnicion de Braganza, seducida por agentes de los sacciosos, se habia unido ya á su partido. Sin emergo, esta merece el mismo credito que mereció en Braganza la que hicieron correr alli los facciosos de que Braga, Guimaraens, Oporto y Lamego se habían unido con ellos.

En la sesion del 8 se dió cuenta de haberse enviado una diputacion á S. M., y que el Sr. Moura habia dirigido al Rey un discurso (que se publica en nuestros periódicos), y al cual contestó S. M. en

escos términos:

» Me lisonjea sobremanera, señores, que la manisestacion de mis sentimientos en las presentes circunstancias haya causado en las Cortes tan agradable impresion. Es á la verdad doloroso á mi corazon, que un portugues indigno de este nombre osase deshonrarlo contrariando el voto general de la nacion, y atacando con mano armada la Constitucion que acaba de jurarse.

"Si esta pena puede mitigarse, yo recibo el mayor consuelo con las demostraciones de amor y confianza que me manifestais de parte de la representacion nacional. La sabiduría, dignidad y firmeza con que me han auxiliado las Cortes han sostenido las libertades públicas: el entusiasmo con que el egército y las autoridades concurren à porfia á manifestarme del modo mas expresivo su fidelidad á la Constitucion y

am or á mi Persona ofrecen un sublime espectáculo.

» Asegurad, señores, á las Cortes de la Nacion que tomo el mayor interes en sus essuerzos para consolidar la obra de la regeneracion política de la monarquia, y desender la libertad é independencia de la Nacion; y que por mi parte manifestaré siempre tanta firmeza en defender la Constitucion, cuanto sue espontáneo y sincero el juramento en que solemnemente prometí observarla, guardarla y hacerla observar."

El diputado Manso afiadió que el Rey habia dado todas las pa-

labras y señales de la mayor satisfaccion y entusiasmo.

Las Cortes resolvieron por unanimidad que se hiciese mencion honorifica de esta respuesta, y que habia sido oida con especial agrado; ademas que se presentase en público el retrato de S. M.: habiéndolo hecho asi, el Sr. presidente, lleno de un extraordinario servor de entusiasmo, pronunció en alta voz los siguientes vivas. ¡Viva el Rey constitucional!¡ Viva la Constitucion! ¡ Viva la nacion portuguea! Y el Sr. Serpa Pinto anadió: ¡ Viva el egército portugues!

Todos los diputados levantados y los espectadores de las galerías

correspondieron á estos vivas del modo mas satisfactorio.

Por decreto de 5 del corriente se ha servido el Rey exonerar de todos sus empleos y dignidades al conde de Amarante, Manuel de Silveira Pinto de Fonseca por haber osado tomar su Real nombre para seducir y arrastrar al perjurio y rebelion á algunos de sus fieles aúbditos.

» El Rey ha dirigido á sus súbditos la signiente alocucion.

» Portugueses: El grito unanime de religion, de Constitucion y de Monarquia me llamo en med o de vosetros, donde cercado de aclamaciones, de júbilo y de respeto oi los votos de toda la Nacion, y acepté y juré la ley fundamental hecha por vuestros representantes. El orden y la tranquilidad pública, conservados predigiosamente hasta ahora por vuestra obediencia à las autoridades, y por la armonía entre los poderes públicos, me daban esperanzas de que la obra de las reformas, tan necesaria para vuestra prosperidad, no hallaria ni un solo estorbo. Pero inespiradamente ha levantado un insensato el estandarte de la guerra civil en una de las provincias del norte; y sorprendiendo la buena se de los pacíficos habitantes de una población, sue á seducir en otra la fidelidad de algunos oficiales y soldados, arrastrándolos á la rebelion contra una causa que ellos mismos habian seguido y jurado desde el principio.

» ¡Mi Real nombre sue el pretexto de tan horroroso atentado! Toda esta capital y su valiente guarnicion, la ciudad de Oporto, todas las ciudades del ceino, y toda la tropa portuguesa á porfia se apresuran á dar testimonios de su indignacion contra este acto de perfidia y de perjurio. Yo he exonerado ya de todos sus honores, títulos y prerogativas á ese gele de partido, que osó el primero sublevarse contra la voluntad de los pueblos, y que solo con el designio de satisfacer su ambi-

cion y sus pasiones quiso restablecer el poder absoluto.

22 Portugueses: En los tiempos mas felices de esta monarquía no era absolute el poder de los Sres. Reyes mis predecesores; siempre huho Cortes, donde el Rey se instruia de la voluntad de los pueblos. Yo acepte y juré la Constitucion que restablece esos consejos públicos, perseccionados del modo que se juzgo mas á propósito para que toda la nacion suese legitimamente representada en ellos. Mi autoridad Real solo es legítima y fuerte cuando se funda en vuestra voluntad y vuestro amor, porque solo en vuestro amor y en vuestra voluntad hallo mis derechos legítimos, y solo esto deseo conservar, porque asi lo he jurado, y porque estoy intimamente convencido de que la libertad política y civil de los ciudadanos es el mas firme apoyo de la autoridad Real

» Portugueses: No escucheis las seducciones engañosas y las imposturas con que hombres mal intencionados intentan precipitarnos en los horrores de la discordia civil. Portuguests de Tras los Montes: vosotros, los que acaso os habris dejado seducir, escuchad la vez de vuestro Rey; sed seles à vuestro juramento, y obedeced à las autori-dades que son vuestras, porque de vosorros dimana originariamente su poder; y si alguno de vosotros tiene aun en la mano las armas de la desobediencia, que deponga esas armas, y abrazaros todos unos á otros en lugar de batiros.

" Vuestro Rey es el que os llama á vuestro deber : el que os llama á quebrantarlo es un traidor. ¿Quien de vesotres dudará en la eleccion? Vuestro valor, vuestra bizarria y vuestro denuedo que se emplee solo contra los enemigos de vuestra independencia. Esta es la voz de la religion, la voz de la Constitucion y la voz del Rey. Portugueses : y cus-les son vu-stros deberes? Ser dicles al Rey, ob dec e la Constitucion, y amar la religion. Palacio de Bemposta 4 de Marzo de 1823 = Juan 2v.º

#### NOTICIAS DE ESPAÑA.

S. Sebastian 3 de Marzo.

Concluye el artículo de ayer.

Es placentero el saber que ya en las piovincias del interior el inszinto del patriotismo se ha anticipado en unas, y se ha sobrepuesto en otres 4 los descos y al liamamiento de las Cortes y del Gobierno en sus deliberaciones y medidas. Aqui se presentan quintos con exceso del número correspondiente al cupo: alli ofrecen los pueblos á su costa y espontaneamente equipo, vestuario y armamento; en una la milicia voluntaria y legal entresacan la gente mas robusta y pudiente para formar cuerpos que ademas del contingente del reemplazo se aprontan á venit à la frontera al primer llamamiento del Gobierno: en otra se alistan todos los hombres de armas tomar para organizar masas de reserva. Ay de los 1009, de los 8009, si en el caso de pasar la fron-tera llegan con su punta á Madrid, y no tienen la gran fortuna de ser ignominiosamente rechazados delante de los antros de Fuenterabía y S. Sebastian, de Pamolone y local de la trada. Sebastian, de Pamplona y Jaca, de Urgel y Figueras!

Pero ¿basta estot ¿ Nos hemos de contentar con que salgan escarmentadas esas ordas de fanáticos despues que hayan egercido sus feroces venganzas, despues que esos petulantes extrangeros, esos advenedizos huéspedes de su propia nacion hayan cantado en las margenes del Ebro los himnos de nuestra ignominia? ¿ No los repetirá la historia? Dentro de algunos mas años ; no dirán los extrangeros que no sabemos defender nuestros términos? ¡ No se atreverán con esto á invadirnos, esperanzados de quitarnos en cada assito algun trozo del territorio sagrado, como ahora es constante que intentan hacerlo, con una parte de la Navarra y de este pais vascongado, recordando pretensiones injustas que no realizaron en tiempo de los Reyes católicos Fernando é Isabel? Si somos mas pobres, ¿no valemos por lo mismo ahora mas que en aquel reinado, siendo como somos mas amantes de la libertad y menos sas-

tuosos? ¿Hemos degenerado!

Para trasponer Napoleon las sierras del Pirineo y hacer su punta en Madrid ; no tuvo que valerse à pesar de sus numerosos, valientes, bien mandados y hasta entonces invectos egércitos, no tuvo que valerse aquel gran general y sus hábiles capitanes de la astucia, de la sor-presa y de la traicion? Y ahora themos de permitir que 1000 visoños, desaprebando la mayor parte de ellos la guerra, mandados por los que vinieron a Francia á la cola de los convoyes susos, guiados por Trapenses impostores, por curas apóstatas, por hombres que las horcas y los presidios se han desdefiado de recibir, vengan á invadirnos, anunciándonoslo ellos mismos de antemano, diciéndonos los puntos por donde han de entrar, cuantas divisiones ha de tener su egército, cuándo han de llegar la bajilla de plata, la bateria de cocina, los hornos para hacer pasteles, y hasta los marmitones del general en gese y de los de su piana mayor? ¡Hemos degenerado para que así nos desprecien? A

los de la frontera se dirige esta pregunta.

Mas ya responden con la voz del honor los de Roncesvalles, fos de Ayezcua, Erro, Bastan y toda la montaña de Navarra: ya responden que van à hacer un alistamiento general y armarse en masa; la trompa guerrera de Bernardo del Carpio suena al arme en aquellos valles; ¿donde estan esos Roldanes para vencerlos de nuevo? Ya responde la Rioja, y sus milicianos y sus lanceros, espanto de las gavillas, van apinandose; mientras se activa el nuevo reemplazo en términos que estara compieto antes del mes señalado por las Cortes, los pueblos presentan 500 rs. para vestuario y armamento por cada hombre que les toca, a pesar de carecer de pósitos la provincia, y de tener hechos inmensos sacrificios para sostenerse contra la faccion navarra y vascongada. No solo se hacen estos essuerzos, sino que se realiza la sormacion de la milicia activa, y salen columnas de lanceros y milicianos de infantería à proteger todas estas operaciones en los pueblos de la orilla izquierda del Ebro. No contenta todavia la diputacion provincial de Logroño, arbitra y destina fondos para la compra de susiles, y se prepara á levantar el resto de la juventud de los pueblos en el momento en que se verifique la declaracion de la guerra, decidida à no dejar uno sin que empuñe las armas. Los individuos de la diputacion provincial de Logroño seran declarados beneméritos de la patria.

¿Se harán dignos de esta distincion los de S. Sebastian, Bilbao, Vitoria y Pampiona? Lo deseamos, lo esperamos, y sobre todo io reclamamos. Lo reclamamos porque estamos firmemente persuadidos de que, si se viese igual movimiento, en solo algunas provincias fronterizas, es seguro que nos dejarian en paz los enemigos internos y externos, y aun su darian por muy dichosos da que nosotros no dicretasemos y egécutásemos en un dia su exterminio. Vascongados de Navarra y de estas tres provincias, imitad a los riojanos, no os dejets atrebatar el giorioso puesto de vanguardia que eu todas las guerras extrangeras habeis mantenido

con honor. En cuanto á Caraluña, allá manda Mina.

Coruña 8 de Marzo.

Con fecha del 4 subsistia el comandante general del distrito en Lugo: se habia dispersado una horda de harbaros siusos aparecida en Ta-boada, y se destinaban tropas à la frontera de Portugal para impedir que los rebeldes del traidor Silveira, perseguidos por las tropas del bi-

zarro do Rego, puedan introducirse en este distrito: La diputación provincial ha mandado publicar el siguiente acuerdo para que se cumplan sus deseos, que son los de estimular à todos, à fin de que se realice cuanto antes el aumento del egéreito.

» Deseando esta diputacion provincial que sirva de estimulo y egemplo 4 los demas ayuntamientos de la provincia el patriotismo y la actividad de los de Sada y S. Vicente de Vigo, que en el dia 4 co corriente presentaron sus quintos en esta capital, ha acordado se maniseste à cada uno de ellos que son dignos del aprecio nacional por su sexactitud, y que se haga saber al público por medio de los periódicos esta resolucion, la que, si no es premio susciente al mérito que ham contraido con la patria, servirá no obstante para que sepan todos que Sada y S. Vicente de Vigo sueton los primeros à ofrecer sus hijos para la defensa de la libertad. Cotuña 5 de Marzo de 1823.—Alejo Andrá de Yanez, vice-secretario."

Fraga 5 de Marzo. El titulado gobernador de Mequinenza Adan Trujillo ha remiti-

do al general del sitio el siguiente papel:

"La salida de Madrid de los embajadores de Rusia, Austria y Frencia y los preparativos militares de esta última potencia indican un próximo rompimiento de guerra é invasion de España por un egérçiro extrangero; y aunque el principal motivo que el congesso de Verona ha manisestado para esta invasion sea el de la guerra civil y salta de libertad del Rey, siempre y por siempre es de temer que la ocupacion militar de alguna ó algunas provincias origine á la patra males s.t. cuento; porque la licencia del soldado no es facil contenerse, y principalmente cuando se considera como conquistador; y en medio de la confusion será indispensable que padezcan los bienes y familias de todos los españoles, pertenezcan al partido realista 6 constitucional. Los hijos verdaderos de la madre patria que les dió el ser, no pueden ná deben mirar con indiferencia sus desgracias, y tienen una obligacion natural á evitarlas, buscando en sí mismos el remedio á los males que hoy la affigen, y evitando aquellos de que se ve amenazada. Este prinqipio, consignado por la razon y la filosofia, y reconocido por el señor general en gese del egército nacional de Aragon, y por mí, como comandante general del egército realista del bajo Aragon, nos ha conducido á entrar en una conferencia amistosa, representando á aquel el comandante principal del regimiento de Astúrias D. Francisco Mincha, y habiendo convenido en que el único y necesario arbitrio de conseguir el referido amable objeto es el que se forme una sola familia de escanoies entre los dos partidos que defienden distintas opiniones, propongo las bases siguientes:

1.4 » Que se suspendan las hostilidades hasta la determinación del

nuevo orden de cosas que convenga adoptar.

2.2 " Que el egército realista nombre dos comisionados del caracter al menos de coronel para que pasen al Gobierno español á proponer lo que estimen conveniente al bien de la Nacion, garantizandose sus personas para no ser insultadas ni molestadas hasta sei regriso á estap'aza, por otros dos gefes de igual graduación del egército nacional, que permanecerán en ella; y los gastos que ocurran en este paso los pagará la Nacion, respecto ha de resultar en bien general de ella.

Que admitidas las anteriores bases por el señor general del egército nacional, le señale el distrito en que así este como el realista haya de permanecer, y del que puedan sacar los recursos que ne-

» Que si durante la propuesta al Gobierno y resolución de este invadirse el remo alguna fuerza extrangera, esta plaza y cast llo hava de permanecer neutral, conservandola su actual guarnicion para la Nacion, sin entregarla à aquella; pero en el ciso de que para mantenerla n ces tare de algunos auxilios, haya de obienerios del egére to nacional, scan de la clase que fueren. Mequinenza y Marzo 1.º de 18:g. =Juan Adan Trujillo."

Murcia II de Marzo. La diputacion provincial ha cerrado su contrata de vestuario, excepto los cascos dorados y guantes de la caballería, con la casa comercio de los Sres. Callys y Jorda del modo siguiente. Por cada uno del de los 537 de infantería à 570 rs Sesenta y dos de caballería ligera à 680 rs. Cincuenta y uno idem de linea à 640. Veinte y dos de attilleria y zapadores a 580 rs.; y los 393,738 rs. de su importe se daran por tres partes iguales en el acto, y desde el 20 al go de Abr I proximo, que debe entregar el vestuario lo restante. Las prendas son las mismas y de los mismos colores y hechuras que para sus respectivas armas previenen las reales ordenes de 1.º de Abril y 10 de Set.embro de 1822.

La diputacion trata de dar cuenta exacta à los pueblos de los ingresos y salidas de caudales del repartimiento hecho para el armamento y vestuario del actual reemplazo del egército permanente: sin que por esto pierda de vista el facilitar armamento para los muchos pueblos que tienen recursos pendientes con objeto de armar a su M. N. L., y ad mas

para las partidas que con arreglo à ley pueda formar en el caso de no quedar tropa permanente en la provincia. Siguen las entregas de quintos y prendas de vestuario. Dia 8, Balsa Pintada 5 quintos, 10 camisas, 10 pantalones y 10 botines de lienzo. Rojales 3 quintos. Dolores 6 quintos. Abanilla 7 quintos, 14 camisas, 14 pantalones de lienzo y 5679 rs. Alg. zares 8 quintos, 16 camisas, 16 pantalones de lienzo y 16 pares de medias de hilo. Santomas 5 quintos, to camisas de liesizo, to pantaiones idi y to pares de medias. Monteagudo 4 quintos, 8 camisas, 8 pantalones y 8 pares de medias, todo de lino. Dia 10. Cehegin, ademas del cupo ha presentado 3 voluntarios. Cotillas 3 quintos, 6 camisas, 6 panta ones y 6 pares de medias, forma de lino de la comisa del comisa de la comisa del comisa de la co dias de lino. Ceuti a quintos, 4 camisas, 4 partislones de lienzo y 4 pares de medias de hilo. Corvera 5 quintos, 10 cemisas, 10 pantalones y to pares de medias. Formentera un quinto. Torresyu re 4 qu'ntos, 8 comisse, 8 gantalones y 8 pares de medias. Celegin 100 is. To-

tana 36 camisas, 36 pantalones y 36 pares de medias. Son dignos de la gratitud de la patria los ayuntamientos de esta provincia, que con tanto zelo se han apresurado á corresponder á la invitacion de la diputacion provincial. Gloria y honor á sus indiwiduos.

Valencia 10 de Marzo.

Con motivo de tomar precauciones de seguridad contra los que tal rez pudieran ser perjudiciales à la causa comun se ha tomado aqui la precaucion de conducir à la ciudadela, y desde ellz à bordo, à varias personas, cuyos nombres publica el Diario patriótico de esta ciudad, y son los siguientes: el canônige Soler, D. Miguel Frances, el vicario de Sta. Catalina D. Vicente Climent, D. Miguel Jordá y D. Ventu-ra Besol, congregantes, Josef Torres, hermano de id., Pascual Perez, Juan Lázaro, D. Juan Francisco Garcia, Francisco Ribes, D. Rafael Soto, Dr. Domingo Pitalua, D. Rafael Seguí, D. Josef Gonzalez, D. Joaquin Gil, D. Pedro Boigues, abogado, Mariano Teruel, Andres Ferrer, P. Hurtado, D. Josef Dolz, capitan de artillería, P. Salvador Boira, de S. Francisco, P. Buevaventura Vento, idem, Ramon Salvador, el P. Genaro, de la Merced, D. Vicente Danzo, presbitero, D. Ramon Gilabert, Josef Ortells, Jaime Rey, Lorenzo Reitort, D. Juan Domenich, D. Lorenzo Martinez, escribano, D. Matias Antonio Herdara, D. Andres Martí, escribano, conde Parsen, D. Blas Madalenes, D. Josef Chisbert, D. Ceferino Pellicer, Vicente Banue-los, P. Josef Arnan, de S. Francisco, P. Lorenzo de Valencia, capuchino, Josef Madalenes, escribano, D. Ramon Sansebe, D. Vicente Gonzalez, antes Gimeno, D. Tomas Rubio, presbitero, doctor Miuel Cortés, procurador del Infantado, D. Josef María Cribell, Don N. Panigo.

Madrid Sábado 15 de Marzo.

» El Rey y la Reina siguen lo mismo que ayer. SS. AA. siguen sin novedad en su importante salud."

#### CORTES.

#### PRESIDENCIA DEL SEROR PLONES GALDERON.

Section del 15.

Se leyo y aprobo el acta de la anterior.

A la comision primera de Hacienda se mandó pasar una exposicion de Doña Ana Requena, viuda de un capitan de navio, para que se le conceda una pension.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. secretario del Despacho de Estado, manifestando algunas dudas acerca de lo prevenido en el artícu-lo 1.º del decreto de 16 de Diciembre último sobre el modo de extinguir las reclamaciones hechas por los españoles contra el Gobierno frances, y se mandó pasar á la comision que entiende en este negocio.

A la comision segunda de Hacienda pasaron varios expedientes remitidos por el Sr. secretario del mismo Despacho, y entre otros uno promovido por Juan Andres García, individuo del resguardo militar, para que se le conceda una pension respecto à haberse inutilizado en el servicio; y otro por Doña María Josefa Suarez, testamentaria de un dran que sue de Ciudad-Rodrigo, para que se la exima del pago de 110 rs. en que el Estado resulta acreedor à dicha testamentaría.

La comision de Biblioteca era de dictamen que antes de verificarsa la traslacion del Gobierno sa le mandase efectuar la entrega de los inventarios de libros del monasterio de Monserrat de esta corte. Apro-

Se leyeron varias adiciones del Sr. Suarez, relativas á las facultades de las audiencias de Ultramar, y á que en los partidos donde haya dos ó mas juzgados de primera instancia se separe el conocimiento de las causas civiles del de las criminales. Se declararon de primera lectura.

La milicia activa de Teruel, la voluntaria de Cangas de Tineo y el ayuntamiento de Castropol felicitaron á las Cortes por las sesiones de

y 11 de Enero último. Las mismas lo oyeron con particular agrado.

La comision de Guerra, en vista de varias adiciones al proyecto
sobre arregio de medicina militar, opinoba que podia anadirse el artículo siguiente: » El Gobierno podrá emplear interinamente el servicio de medicina militar, habiendo vacantes y con calidad de auxiliares, á todos los médicos que teniendo la correspondiente práctica les haya cabido la sucrte de soldados, disfrutando la mitad del sueldo que les corresponde." Aprobado.

Se leyó y halló conforme con lo acordado por las Cortes la minuta de decreto relativo al estado mayor general del egército.

Se procedió à la discusion del proyecto de instruccion para el gobierno económico-político de las provincias de Ultramar.

Leido este dictamen, pidieron la palabra varios Sres. diputados pa-

hablar sobre su totalidad.

El Sr. Bringas impugnó este dictamen, fundándose en que la acqual situacion de las provincias de Ultramar haria impracticables las disposiciones del proyecto, y de consiguiente seria ilusorio cuanto sobre el particular acordasen las Cortes.

El Sr. Varela como de la comision sostuvo el proyecto, manifestando que en el se hab a ocurrido á todos los casos y circunstancias en que se hallasen las provincias de América; y suplico al mismo tiempo ai Congreso admitiese el proyecto para que de una vez tuviesen aquellas provincias leyes arregladas al actual sistema, y no tuesen gobernadas al arbitrio de los gefes militares,

El Sr. Garmendia manifestó que en atencion á la situacion local de la América, y à las circunstancias que en ella ocurrian, seria lo mas conveniente se remitiese a las provincias de Ultramar el reglamento aprebado por las Cortes para la Peninsula, á fin de que cada una de

aquellas adoptase de él lo que le pareciese mas à propósito, y desechaco lo restante, exponiendo los motivos que les obligaba á tomar esta determinacion.

El Sr. Isturiz: El Sr. Varela ha dicho todo lo que sobre el particular puede decirse; porque, señor, o la España europea considera como parte suya à la América, o no; sino la considera como tal, en este caso no hay sobre que hablar; pero si la considera como tal, como en esecto sucede asi, pues las Cortes en todos sus decretos proceden bajo este supuesto, es constante que no se puede retardar la organizacion de aquella parte de la Monarquía española para que marche de acuerdo con la España europea. De otro modo los Señores que han impugnado el proyecto, sin quererlo anticipan la cuestion de si la América ha de quedar 5 no emancipada de la España, cuestion que no es del momento, y sobre lo que expandré yo mi opinion cuando las Cortes se ocupen de ella. Se trata ahora unicamente de dar un provecto de instruccion para el gobierno económico-político de las provincias de Ultramar, porque el decretado para la Península no está adecuado à la localidad de aquellas provincias; pero en la sustancia son enteramente idénticos el uno y el otro.

Se ha dicho que el estado de guerra en que se halla la América hará impracticables muchas disposiciones de este proyecto. A estocontestado el Sr. Varela que á todos los essos so ha ocutrido en éf, y con la delicade su posicion ha afiadido que si no se admissasu posicion ha añadido que si no se admitiese el proyecto, la continuaria siendo gobernada arbitrariamenta: yo descande con . evitar esto, ruego á las Cortes se sirvan declarar haber lugar á votar sobre su totalidad.

Discutido suficientemente este asunto, se declaró haber lugar à va-

tar sobre la totalidad de l proyecto.

## TITULO PRIMERO.

De los ayuntamientos.

#### CAPITULO 1.

De su organizacion.

Art. 1.º » No se considerará como pueblo para el efecto de establecer ayuntamiento aquel que no conste cuando menos de 25 casas reunidas formando calles, á no ser que á juicio de la diputacion exija otra cosa la conveniencia pública. Cuando la poblacion estuviere tan diseminada que en ninguna de sus partes reuna 25 casas, se agregará para constituir ayuntamiento al pueblo mas inmediato que con su comarca deba formario."

El Sr. Gomez Becerra: Me opongo á este artículo, porque previniendo la Constitucion que en el pueblo que tenga mil a'mas se nombre ayuntamiento, puede dar lugar à que en una comarca de mil almas no se cumpla esta disposicion de la ley fundamental solo porque no estan reunidas 25 casas formando calles. Como este hecho es posible, descaria que los señores de la comision salvasen este inconveniente.

Varela contestó que el artículo en cuestion no se oponia al de la ley fundamental; pues, como era notorio, en América habia poblaciones de mil almas diseminadas de tal manera, que de una casa 4 otra habia largas distancias, y pasaban á veces rios caudalosos.

El Sr. Bringas propuso que en atencion á la situacion local de mu-chas poblaciones pequeñas de Ultramar, hubiese ayuntamiento solo en

las cabezas de partido.

El Sr. Gener manifestó que por lo mismo que estan diseminadas las poblaciones en Ultramar, era preciso formar en ellas ayuntamientos, tanto para evitar el perjuicio que se seguiria á los pobladores de tener que ir à largas distancias cuando tengan que recurrir à los ayuntamientos, como para hacer reunir en las poblaciones á los que andan dispersos por los campos, atraidos por el beneficio que ocasionan á los pueblos estas corporaciones.

Despues de otras ligeras observaciones que hizo sobre este artículo el Sr. Oliver, á las que contestó el Sr. Santos Suarez, se declaró sufi-

cientemente discutido, y quedó aprobado.

Art. 2.0 " Para graduar cuál es el pueblo mas próximo de que habla el artículo anterior se tomará por término el parage en que la poblacion que ha de agregarse estuviere mas reunida, o formare un pequeño pueblo con mayor número de casas. Si hubiere dos ó mas pueblos con ayuntamiento igualmente distantes del parage mencionado, se hará la agregacion al que tenga menor número de almas. Sin embargo de esto les diputaciones por circunstancias particulares podran disponer la agregacion a un pueblo mas bien que a otro, haciendo excepciones de esta regla segun convenga." Aprobado. Art. 3. " Para la comarca, partido ó

Art. 3.º "Para la comarca, partido ó caserío agregado se nombra-rá con los individuos que han de componer el ayuntamiento un alcalde que corresponda á dichas poblaciones pequeñas ó diseminadas, cesan-

do desde luego todas las autoridades pedáneas que hasta ahora se hallen establecidas." Aprobado.

Art. 4.° » Podrán ser alcaldes, regidores y síndicos todos los individuos de la comarca, sin excluir à los extrangeros, siempre que tengan las circunstancias que exige la Constitucion, cualquiera que sea el grado de parentesco que una a los capitulares entre sí." Aprobado.

Se suspendió esta discusion para proceder à la elección de los seffores diputados que han de componer la comision de Visita del Crédi-

to público.

En la primera votacion salió electo el Sr. Isturiz por 63 votos, siendo el total 85.

En la segunda votacion sue electo el Sr. Canga por go votos, siendo el total 88.

En la tercera votacion fue electo el Sr. Surrá por 59 votos, siendo el total 85.

El Sr. presidente anunció que maliana, despues de dir cuenta de varios expedientes, continuaria la discusion pendiente, y levantó la sesion à las tres.

El Monitor de 1.º de Marzo publica la sesion de la Cimara de los Diputados de Francia del dia 28 de Febrero, la cual viene à ser poco mas ó menos semejante á la tan ruidosa que insertamos pocos d'as há, y en que el partido ultra atentó tan escandaloramente à la libertad de un diputado de la nacion. La del 28 empezó á las dos de la tarde, y tnvo el presidente que cerrarla á las tres, pues ya no podía aguantar por mas tiempo el tumulto, el desorden, la faita de decoro &c. &c.

El periódico ingles el Sun dice que el Sr. Sta. María, embajador de la llamada república de Colombia, » sue preso de orden del usurpador y tirano Iturbide; este último habia concebido el proyecto de degollar á todos los liberales; pero viendo que no podia conseguirlo, habia pagado á algunos serviles para que dijeran que existia una conspiracion dirigida à quitarle el trono. En virtud de esto sueron presas 800 personas en una sola noche, y se ignoraba lo que había sido del señor Sta. Maria."

El mismo periodico añade haber recibido periódicos de Charlestown con fecha de 28 de Enero, confirmando la noticia, ya divulgada, de una revolucion en Méjico. Segun los diarios de Veracruz con fecha 22 de Diciembre, el partido republicano, á cuyo frente se hallaba D. Antonio Lopez Sta. Ana, iba adquiriendo mayores fuerzas, y avanzaba triunsante hacia lo interior del reino de Mejico, como puede verse por el siguiente documento: » El ciudadano Antonio Lopez al egército libertador. Acabo de apoderarme por sorpresa del puerto de Plana da Rico, en donde he hecho 450 prisioneros, cogido un cañon y un buen parque de artillería. El enemigo ha sufrido una perdida considerabie.= Antonio Lopez Sta. Ana."

El Courier cita periódicos anglo-americanos hasta el 2 de Febrero. los cuales confirman que Itúthide disolvió el Congreso en Octubre, reemplazándolo por su propia autoridad con una junta, cuyos individuos escogió el mismo entre los del Congreso. El gobernador de Veracruz Sta. Ana, destituido por Itúrbide, proclamó la república; pero sue batido por las tropas de Itúrbide, y se volvió á Veracruz con el resto de sus tropas. Dos oficiales que han sobresalido en la revolucion, llamados Guerrero y Bravo, se han declarado contra Iturbide, y se hallaban armados en la provincia de la Puebla. En otros varios puntos habia habido disturbios con motivo de la disolución del Congreso. Parecia probabie que fuese muy próximo el fin del l'amado Emperador.

La gacata de Finadelfia cita una carta de Veracruz del 20 de Diciembre, en que se dice que esta plaza se habia declarado ind-pendiente de Itúrbide. Los comerciantes se habían refugiado al castillo, habiendo cesado toda comunicación entre Verzeruz y Méjico. La gaceta Real de la Jamaica del 11 de Enero dice que los realistas tomaron el dia 3 del mismo mes á Sta. Marta. (Colombia.)

... Acabamos de rec bir el Liberal Guipuzcoano del 10 del corriente, cuyo extracto de noticias de periódicos de Paris hassa el 4 inclusive

ts el sigu ente:

" El Times interpreta el silencio enlático de Liverpool y Canning, fundado en ocurrencias recientes, diciendo, con referencia a noticias perticulares de Paris, que el Gobierno frances habia pedido al ingles auspendiese cierta midida decisiva, y que los ministros habian acce-dido a esto, y aun a no discutir en el Parlamento sobre los asuntos de España hasta ver el discurso de Chateaubriand en la Cimara de Diputados. Afiade el Times que la Francia, sin embargo de liaber logrado la suspension soficitada no ha admitido la mediación inglesa, y cluye sus observaciones sobre esta irregular conducta de los ultras, anunciando que el embajador portugues ha recibido orden de salir de Paris luego que los franceses entren en E-paña.

" Ei 17 à la noche se recibió en Londies el discurso de Chateaubriand. En la Cámara de los Comunes del 18, Mr. Canning, interpelado por Mr. Brougham sobre la cita que Mr. Chatcaubriand hace de la nota de Wellington al Congreso de Verona, manifesto que los trozes citados se nan presentado por el ministro fiances bijo un aspicto que no tienen, porque los ha extractado de varios articulos muy larges, y sin mencionar otras explicaciones que los acompanaban. En sus respuestas Mr. Brougham no la disimulado el minutro ingles que las esperanzas de conservar la paz se habian disminuido materialmente; peto que no estaban del todo destruidas, prometiendo dar a la Camara cuantas explicaciones pida, cuando sea tiempo de hacerto.

13Bl Morning-Chronicle del 27 dice que aquel dia tuvieron en Londres una grande y repenina subida les fondos prusianos, y la atribuye,

aunque con desconfianza, y sin poder designar el origen, al rumor es-parcido de que el Gabinete ingles ha logrado que la Prusia se sipare de la santa alianza, y de que iba a ajustarse un tratado de reciproca asis-tência entre la corte de Berlin y los pequeños fistados de Asemania. "El Diario de Paris en artículo de Franciott, y et d. Comercio ci-

Tando al de Brushias, que se refi re a cartas de Varna, confirman la esperanza de que no se turbará la paz en el midiodia de Europa, pues parece que la Rusia ha perdido toda su influencia con el Austria, y que esta se halla muy ligada con la Inglaterra en todo lo concerniente a los asuntos de España. Aun se dice por ciert, que a corte de Austria ha dado ya a conocer a varios Gabinetes extrangeros su firme resolucion de impedir el rompimiento entre Francia y España, y que entre otras ha pasado instrucciones il su embajador en Paris, concebides en términos enteramente pacificos. Por otra parte, dice tambien

el Diario de Comercio, que, segun cartas de Odesa, las diferencias de la Rusia con la Turquia estan ú punto de zanjarse.

» En las sessones del 1.º y 3 se discutió con el escándalo acostum- o brado la proposicion relativa á excluir á Mr. Manuel. En la filtima se ganó la exclusion para la legislatura de este año por los votos de la derecha y del centro derecho. Los diputados de la izquierda y del centro izquierdo no votaron, y salieron inmediatamente del salon, protestando contra aquel acto, por arbitrario, ilegal y tiránico. Los de la derecha dieron seroces muestras de alegría, y se disolvió mas bien que sa levantó la sesion con el mayor desorden.

» En los dos dias se agolpó un inmenso gentío al rededor del palacio de la Camara y de las Tullerías, y á su salida acomeañó á Mr. Manuel à su casa victoreindole con el mayor entusiasmo. El primer die, aunque estas demostraciones no fueron tan expresivas, se cerraron las verjas de las Tu lerías. El segundo dia la multitud se agolpó desde las tres de la torde, y se doblaron las guardias. A las cuatro creció tanto la afluencia, que se negó la entrada en el jardin de las Imilerias, ya las cinco se empleó la suerza armada para hacerlo evacuar. A las seis acudia aun mayor gentío, y se cerraron todas sus puertas de palação. Al acabarse la sesson la fuerza armada despeió el paso sin haller resistencia; o Manuel sue acompañado hasta su casa en medio de las mas vivas aclamaciones de una muchedumbre innumerable de todas clases. El Diario de los Debates afirma que entre los v tores á Mr. Manuel y al lado izquierdo se daban los gritos de viva la libertad, muera el lado derecho, mueran los tiranos.

" Fondos públicos en Lóndres el 1.º de Marzo. Tres por ciento consolidados 724; renta francesa 78, 50, idem esp. 304. Renta francesa en Paris el dia 3, 80 fr. 35 c. Cinco por ciento esp. 35.

"Aunque el Diavio de Tolosa cuenta con 150 facciosos (inclu-

sos los 60 de Bessieres) para apoyar la invasion que pinta como muy préxima, y asegura que Eroles está en Perpiñan organizando á la francesa cinco bataliones de sacolosos, y que Quesada tiene ya á su dis-posicion por esta otra parte 120 fusiles, 12 piezas de campaña y gran cantidad de dinero, todo lo cual ha entrado en gran parte en España por S. Juan de Pie del Puerto; a pesar de todo esto, y de que tambien parece que se trata, segun el mismo periódico, de que los facciosos ocupen à Irun para proteger los trabajos del egército invasor, las noticias que hoy recibimos de Bayona, referentes al correo que acaba da llegar de Paris, estan contextes en asegurar positivamente que no habrá

guerra, y nosotros tenemos motivos para creerias funda las."

El Piloto dice que el Gobierno frances había desechado por tercera vez la mediación de la Inglaterra. Atiade ademas lo que se ues

" Nuestro corresponsal de Londres nos advicite con ficha del 25 que Mr. Canning esti decidido á dejar el ministerio si la Inglaterra no hace causa comun con la España, y nos afisir que en caso di guirra entre esta última potencia y la Francia, saidrí intradiatemente para la Península el duque de Wellington à ofrecerse por si se le quiere dar el mando en gefe de los egércitos angio-li spano-portugueses." \_Timbien d'ce que corria la voz de que el Rey de Crancia enti a escreto una larga carta á ford Liverpool; y que muchos antiguos oficiales franceses se han embarcado en Psymouth para España.

## ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigir al Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia el decreto siguiente.

Don Fernando vii por la grac a de Dios y por la Constitucion de la Monarquía españoia, Rey de las Españas, a codos los que las prisen-tes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Corres, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, y en cumplimiento de los articulos 54, 55 y 56 del reglamento para el gobierno interior de las miemes, dier tan lo signiente: 1.º Formarán el tribunal de Cortes en la saia de prim ra instancia los Sres. D. Dionisio Valdes, diputado por la provincia de Madridi D. Joaquin García Domenech, por la de Valencia, D. Francisco Bias Garoz, por la de Toledo, y D. Vicente Navarro T jeiro, nos la de Valencia. 2.º La sala de segunda instancia la como nor en los Señores D. Francisco de Paula Soria, diputado por la provincia de Granada; D. Antonio Gonzalez Aguirre, por la de Sevilia; D. Lorinzo Villa-nueva, por la de Va encia; D. Antonio Ramirez de Areliano, por la de Cordoba, y D. Agustin Argifettes, por la de Actútias, g. El Sr. D. Alraro Gom z B cerra , diputado por la provincia de l'xtremadura, egere-re las sunciones de fiscat. Martid 8 de Marzo de 1813.

Por tanto mandamos a todos los tribugales, justicias, geies, gobernidores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiasticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y bagan guardar, cumplir y eg cutar el presente decreto en todas sus partis. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publ que y e soule. Está rubticado de la Real mano. Palacio a 13 de Marzo de 1813.

### El Gobierno ha recibido el parte siguient e.

» Exemo. Sr. En pliego que dirigí 4 V. E. por extraordinario, su fecha 8 dej corriente, y núm. 151, di parte a V. E. de que el face oso Bessieres al frente de 50 à 60 cebarios se habre între facido en este provincia, y ocupado la ciudad de Huete. Poster ormente suos que su ánimo era apoderarse de esta capital, aproveçuandos ese a la ta de trenas en la misma i y efectivamente en el dia de avor turo la issatia di atacarla vicosa de las dos de la tarde. La suerte le faver cas un sos pelmistos momentose pu s hab endo vadeado el rio por dondo ministro o os bamos, sorprendió una avanzada del lafante D. Antonio de la tulica da

20 hombres con un capitan y un teniente, haciendolos á todos prisionsros: igual suerte tuvo otra partida de 15 milicianos activos de esta previncia con otro oficial del mismo cuerpo, finica fuerza permanente

que habia en esta capital.

" Un lance tan desgraciado, no quedando ya para la defensa mas que 30 voluntarios nacionales y algunos patriotas y empleados, hu-biera arredrado á cualquiera que no se vea abrasado del duice fuego de la libertad; pero en momentos tan críticos, cambiando por el baston que me ba confiado el Gobierno el fusil que reclemaba la defensa de la patria, me presenté al pequeño grupo de voluntarios y patriotas, que entre todos no llegarian à 50, y à las primeras palabras que les dirigi sui interrumpido por las consoladoras voces de Constitucion o muerte: en seguida corrieron todos á los puntos de ataque mas peligrosos, y rechazando al mismo Bessieres, que al frente de su caballería atacó la puerta que llaman del Parador, diviendole el caballo de un balazo: lo mismo sucedió con los que atacaron la puerta de Valencia; y cuando se hallaban posesionados de todo el arrubal liamado la Carretería, llegó al puente de S. Anton el intrépido y valiente oficial de caballería de Calatrava D. Josef Foxá; pero no pudiendo entrar por la puerta de S. Anton por hallarse cerrada, visto esto por los milicianos voluntarios, cometieron el arrojo cuatro de estos dignos españoles, y á su frente el alcalde segundo D. Nicolas Perez, de salir á atravesar parte de la Carreteria, y abrir las puertas de dicho puente.

" Desde entences un rayo exterminador cargó sobre los facciosos: los valientes de Calatrava, en número de 12 hombres, y otros tantos milicianos de caballería, los cargaron con tanto denuedo y velocidad, saliendo al mismo tiempo los voluntarios de infantería, que derrotaron y dispersaron á los facciosos, matindoles 3 en la misma calle, cogiéndoles 10 prisioneros, entre ellos uno muy mal herido, de 25 á 30 fusiles, 4 caballes y algunos efectos sueltos, como son cartucheras, cascos de caballería y sables: se les persiguió hasta una legua, y la derrota hubiera sido completa si la caballería nuliera podido resistir tanta fatiga; pero le fue imposible seguir adelante, porque en aquella mañana traia andadas 8 leguas, en virtud de las órdenes que precisamente tenia

comunicadas al digno oficial Foxá.

" Me parece que la relacion que queda hecha es la recomendacion mas eficaz que puedo hacer del puñado de hombres que nan tenido la gioria de abatir el orgullo de Bessieres, que contaba por seguro el triunfo y la ocupacion de la capital; pero reservándome el hacer una recomendacion individual de todos, por ahora solo digo á V. B. que estoy tratando con el digno comandante de armas D. Pedro Martir Ferrer, capitan del regimiento Infante D. Cárlos, de disponer una pequeña columna que continue la persecucion de Bessieres, quien ha tomado el rumbo hacia Aragon, adonde doy los avisos convenientes para que se le salga al encuentro: La suerza con que atacó era de 50 á 60 caballos y 30 4 40 infantes

" Dios guarde & V.E. muchos años. Cuenca 10 de Marzo de 1823.

=Excmo. Sr.=Agustin Armendariz."

P. D. Despues de puesto este oficio se me han presentado los tres oficiales que fueron hechos prisioneros con toda la tropa que tuvo la misma suerte, a los que ha puesto en libertad Bessieres, dando a los oficiales caballos para su regreso. Segun estos me informan, los ha tratado con toda consideracion, y aseguran que está medio desesperado, y que les decía iba á tirarse un pistoletazo: les habló mucho de union entre los españoles para combatir á los franceses; y que si la hubiese, él seria el primero que se sacrificaria en defensa de la Constitucion; cuyo lenguage ó prueba el terror de que va poseido, que es á lo que yo me inclino, ó entra ya en su cabeza el presentarse al indulto. Por mi parte, sin comprometer la dignidad de mi autoridad, he hecho que lleguen a sus manos algunos egemplares del decreto de Cortes en que se concede, y avisaré á V. E. de cualquier resultado. Acompaña á Bessieres el excoronel D. Nicolas Isidro.==Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Ministerio de la Guerra.

Exemo. Sr. =Por el oficio de V. E. de 5 del actual, y copias que se acompañan, ha visto S. M. con la mayor satisfaccion el generoso rasgo de amor patrio con que Doña Josefa Diez de la Cortina ha demostra-do su heróico desprendimiento al ofrecer á V. E. para defender los indestructibles derechos de la independencia nacional á D. Tomas Morales, único hijo que le quedaba bajo su patria potestad, equipado á sus expensas; y al mismo tiempo que S. M. recibe gustoso tan precioso donativo, se ha servido mandar manifieste V. E. en su Real nombre á dicha sefiora la gratitud à que se ha hecho acreedora, como tambien que se de publicidad á una accion que debe considerarse como un modelo de civismo. De Real orden lo digo à V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 14 de Marzo de 1823. Sr. comandante general del décimo distrito.

La junta de gobierno del banco nacional de S. Cárlos ha acordado que a junta general de accionistas señalada y anunciada para el dia 19 de Abril próximo se cesebre el dia 24 de este presente mes de Marzo en la casa del mismo banco á las nueve de la mañana. Los accionistas propietarios de 25 o mas acciones, y los apoderados que concurrieron à la junta general anterior, podran concurrir tambien a esta sin necesídad de presentar las acciones ni ningun otro nuevo documento; paro tos que no hubiesen asistido á aquelta junta deberán exhibir sus acciones los propictarios, y los apoderados presentar sus poderes en la foima prescrita por las reglas del cuerpo. Las esquelas acostumbradas para la asistencia á la junta, y necesarias para asegurar la legitimidad de la representacion de los individuos concurrentes, se darán hasta la víspera de la junta general, esto es, hasta el dia 23 inclusive, en la secretaría del banco del cargo de D. Andres de la Cutata.

La diputacion provincial de Villafranca del Bierzo, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 16 del decreto de las Cortes de 8 de Febrero próximo pasado, hace notorio que á consecuencia de sus prontas y eficaces disposiciones, y de la egeniplar obediencia y puntualidad de los 50 ayuntamientos de que se compone esta provincia, se han esectuado en todos ellos con la mayor tranquilidad los sorteos de los quintos que la correspondieron, tanto para el reemplazo extraordinario del egército á que es terminante el citado decreto, cuanto para completo del batalion de M. N. A. dispuesto por el de 5 de Enero anterior; hallandose ya entregados en caja la mayor parte de los quintos de ambas armas, y prometiendose que dentro de los diez diae siguientes al de esta fecha se verificará la entrega de los restantes.

La diputacion, en medio de sus desvelos para hacer efectivo el apronto de hombres, no ha perdido de vista el proyecto de vestir y armar el contingente que ha cabido á la provincia para reemplazo del egército; á cuyo fin despues de haber acordado una contribucion extraordinaria por repartimiento entre todos sus pueblos, ha entablado por medio de sus comisionados realizar una contrata que tiene ya muy adelantada, y cree con fundamento que en el dia estará ya ultimada

en la Coruña.

#### TRIBUNALES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se concept úen con algun derecho á la testamentaría de D. Josef Partearroyo, para que por si ó nor medio de otra persona con poder bastante se presenten dentro del preciso término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio, en el juzgado de primera instancia del Sr. D. Alejandro Gonzalez por la escribania de D. Pedro Josef de Ibabe, donde se halla radicada, á decir lo que se les ofrezoa en razon de una habilitacion pedida à nombre de los hijos de D. Pedro Garibay, uno de los interesados en dicha testamentaría; apercibidos que de no verifi-

carlo les parara el permicio que haya lugar.

Por providencia de los Sies, de la sala primera criminal de esta audiencia territorial de Castilla la Nueva de 28 de Febrero próximo se ha mandado citar y o revocar à B as Ferrer, catural de Reillo, vecino que fue de la villa de Cernoueras, y ústimamente vecino d. la ciudad de Cuenca, de estado casado y oficio zapatero, para que al término de ocho dias comparezca en la escribanía de Camara del crimen del cargo de Don Juan Diego Martinez en la misma audiencia, á efecto de hacerle saber un traslado que se le ha conferido en la causa que se sigue en grado de apelacion contra el susodicho y Angel Ferrer por haber herido en quimera a Antonio Garrote, vecino y tabernero de la villa de Fuentes; con apercibimiento que de no hacerlo se entenderá con los ostrados de la sala, y le parará el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

Estado de la organizacion de la suerza armada terrestre de la Monarquía española en el año de 1823. En este estado, que se ha impreso en virtud de una orden de S. M., se comprende una infinidad de datos militares del mayor interes para los que pertenecen á la honorífica carrera de las armas. La belleza de la impresion y de los grabados litográficos que contiene son el mérito secundario de esta obra importanto, en cuyas primeras páginas se leen los fastos de la guerra de Espafia contra Bonaparte. Se vende en la librería de D. Atanasio Dávila; en la Coruña en la de D. Josef Martinez Cardera; en Valladolid en la de D. Manuel Aparicio; en Búrgos en la de D. Rosendo Revilla; en Vitoria en la de D. Pedro Barrio; en Zaragoza en la de D. Josef Sanchez; en Barcelona en la de D. Juan Francisco Piferrer y en la de la viuda é hijos de Brusi; en Valencia en la de D. Ildesonso Mom-pié; en Granada en la de D. Antonio Aguilera; en Sevilla en is de D. Agustin Berard; en Cádiz en la de D. Diego Zaragoza; en Badajoz en la de D. Juan Patron, y en Palma en la de D. Nicolas Carbonell. Su precio es à 20 rs. sin iluminar la estampa de los uniformes, y á 22 rs. iluminada.

Con secha de 10 de Agosto próximo pasado remitió D. Miguel de Zavaleta, del comercio de Zaragoza, á los Sres. Doña Ramona Legar-22 é hijo, del comercio de Irun, por el correo que fue robado y quemado, dos billetes de indemnizacion de la tesoreria, cuyos números son los siguientes: núm. 1486. Rs. vn. 127 17 mrs., orden de Dou Rafael Redia: 1881. 295 30, orden de Gonzalez Quijano. Di-chos billetes han sido endosados en favor de D. Juan Pedro Hermil, de este comercio, de D. Miguel de Zavaleta y de Doña Ramona Legarra e hijo; y para que llegue á conocimiento del público se inserta este aviso para que cualquiera que los tenga los remita á los dichos endosadores.

Nota. En la gaceta del viernes 14 del corriente, col. 6.ª, lín. 71, donde dice voy descontento, lease voy rabiando\_En la misma, columna 7.2, lin. 33, donde dice los que tienen valor, lease los que tienen honor. En la gaceta del 15, col. 7.2, lín. 30, despues de » instrucciones secretas," añadáse » para una persona de esta capital." En la misma gaceta, col. 3.3, lín. 12, donde dice tierra, lesse tiara...
En la misma, col. 1.3, todo el pirrafo 13 debe estar entre parentesis.
En la misma, col. 6.3, lín. 35, donde dice particular, léase voto pare